



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00105
Nº Decreto.- 2010D00619

En la ciudad de Antequera, a 23 de Marzo de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE 1 VEHÍCULO TURISMO TIPO COMERCIAL/INDUSTRIAL CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL DE LA CORPORACIÓN".

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2010 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para el contrato de suministro "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE 1 VEHÍCULO TURISMO TIPO COMERCIAL/INDUSTRIAL CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL DE LA CORPORACIÓN" por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se han solicitado desde el Negociado de Contratación y Patrimonio las ofertas a las entidades siguientes: QUICK RENT, S. L.; BBVA FINANZIA AUTORENTING, S. A.; BANSALEASE, S. A.; y, ING CARLEASE, S. A. Una vez presentadas la mismas, se eleva informe por el Titulado Superior y Responsable del Negociado de Contratación y Patrimonio proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "BANSALEASE, S. A." por haber ofertado un precio más económico.

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para el contrato de suministro "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE 1 VEHÍCULO TURISMO TIPO COMERCIAL/INDUSTRIAL CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL DE LA CORPORACIÓN" a favor de la entidad "BANSALEASE, S. A." por un importe mensual de 494,38 €, incluido I.V.A., y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL